

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 11 de agosto en la comuna Arica, la reposición interpuesta por el CENTRO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO UN NUEVO FUTURO contra el Certificado CORE N° 262/2025, respecto a su iniciativa denominada "SEGURIDAD EN NUEVO FUTURO", Folio N° 36032341, correspondiente al Fondo Seguridad, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no se acoge su tramitación, por cuanto ha sido interpuesta de manera extemporánea, esto es fuera del plazo legal de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el Título VII, numeral 3 de las Bases del Concurso 8% FNDR 2025, referido al procedimiento de aprobación de recursos.

Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Conforme, Arica 11 de agosto de 2025



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA